



Rawson (Ch.-), 25 de Enero de 2024.

DICTAMEN N° 03/2024-CF

Sr. Presidente

**Ref.: Expediente N° 41.626/2024-TC.
Contratación Directa Por Adquisición de Vehículo Utilitario (Expediente N°
425/2024).- Comisión de Fomento 28 de Julio.**

Atento al pase efectuado a fojas 60 del presente Expediente, a fin de que emita Dictamen sobre la Contratación Directa que se indica en la referencia, con respecto a la intervención previa que establece el Artículo N° 32 de la Ley V - N° 71 impulsada por las autoridades de la COMISIÓN DE FOMENTO 28 DE JULIO, en la contratación que tramita en forma Directa, para adquirir un Vehículo Cero Kilómetro por la suma total de \$ 31.165.000,00 con IVA Incluido.

Analizadas las presentes actuaciones surgen las siguientes consideraciones:

- a) Que se han invitado a tres Empresas de la zona a fin de la obtención del presupuesto correspondiente al bien a adquirir.
- b) Que del cuadro comparativo surge y se aconseja adjudicar la compra en forma directa a la Firma CORRADI SA por la suma de \$ 31.165.000,00 entregando en parte de pagos tres vehículos de propiedad de la Comisión de Fomento.
- c) El Asesor Legal de la Comisión de Fomento a fojas 56, manifiesta la motivación de esta contratación y lo funda en el Artículo N° 95 Inciso 5) de la Ley II – N° 76, siendo la misma responsabilidad exclusiva del contratante.
- d) Existe Ordenanza del Consejo Deliberante que autoriza la operación, en las condiciones previstas en la misma.
- e) En el Proyecto de Resolución de fojas 57/58 se deberá proceder de la siguiente manera: 1) en el Artículo N° 1º aclarar que el importe total es Precio Final con IVA incluido, 2) agregar un Artículo donde se exponga la forma en que se conforma el precio total ya que se entregan vehículos usados por la suma total de \$ 7.800.000,00 y 3) agregar un Artículo donde se den de baja del Patrimonio de la Comisión de Fomento, los tres vehículos que se entregan en parte de pago, debiendo realizar las registraciones correspondientes en los registros de la Comisión de Fomento.
- f) En el presente Dictamen, no me expido, sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de la pretendida contratación, ni tampoco sobre las actuaciones técnicas propias que hacen a la misma.

Así Me Expido.